



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/9/2010 11:28:41 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKEJ1128408376
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia


Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

1049112381232177

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

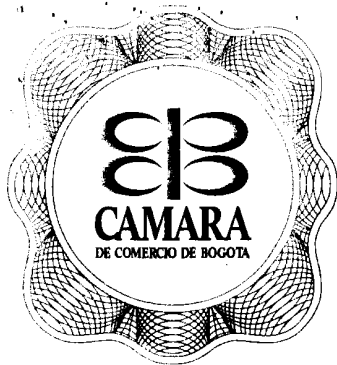
www.cancilleria.gov.co/apostilla



13 ABR. 2010

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

DR. VICTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



01



* 9 1 4 6 3 5 7 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE MARZO DE 2010

HORA 16:35:17

R027833253

PAGINA: 1 de 4

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIOS METLEN PHARMA S A

N.I.T. : 800120851-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00440885 DEL 21 DE FEBRERO DE 1991

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 118 # 18-15

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : miguelmunoz@metlenpharma.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 118 # 18-15

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : miguelmunoz@metlenpharma.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 167 NOTARIA 43 DE BOGOTA DEL 13 DE FEBRERO DE 1991, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 1991, BAJO EL NO. 318.565 - DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LABORATORIOS METLEN PHARMA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1816 DE LA NOTARIA 22 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 11 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 06 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 652082 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1198	28-VIII-1.992	43 STAFE BTA.	16-IX-1.992 NO.378666
115	1-II -1.993	43 STAFE BTA.	5-II-1.993 NO.394797
3191	27- IX -1.994	19 STAFE BTA.	27- X-1.994 NO.468023
335	29--I---1.996	19 STAFE BTA.	19-XI-1.996 NO.562545
5059	30-IX---1.996	19 STAFE BTA.	19-XI-1.996 NO.562545
0134	28- I---1.997	22 STAFE BTA.	02-IV-1.997 NO.579440

13 ABR. 2010
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
DE HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0009092	1997/12/03	0019	BOGOTA D.C.	1998/01/27	00619753
0009092	1997/12/03	0019	BOGOTA D.C.	1998/01/28	00619846
0001417	1998/06/19	0022	BOGOTA D.C.	1998/06/30	00639865
0001816	1998/08/11	0022	BOGOTA D.C.	1998/10/06	00652082
0001135	2000/06/19	0022	BOGOTA D.C.	2000/07/11	00736404
0000SIN	2003/06/17	0000	BOGOTA D.C.	2003/07/07	00887296
0000132	2006/01/23	0034	BOGOTA D.C.	2006/02/06	01036911
0000906	2007/04/04	0034	BOGOTA D.C.	2007/04/17	01124207
1113	2009/05/12	0005	BOGOTA D.C.	2009/05/26	01299982
1113	2009/05/12	0005	BOGOTA D.C.	2009/07/06	01309992

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE ENERO DE 2025

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, SERA:

A) IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS Y ESPECIALMENTE MEDICINALES PARA EL USO HUMANO Y VETERINARIO, TODO TIPO DE DROGAS Y ELEMENTOS DE APOYO, PRODUCTOS PARA USO SANITARIO EN GENERAL Y RADIOFARMACEUTICOS, PRODUCTOS PLASTICOS, PRODUCTOS DE USOS ODONTOLOGICOS, HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS, TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA USO EN MEDICINA HUMANA Y ANIMAL, ARTICULOS DE PERFUMERIA, TOCADOR Y COSMETICOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS DE TODO TIPO Y SUS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y ARTICULOS DESTINADOS A ESPARCIMIENTO Y PRACTICAS DEPORTIVAS EN GENERAL Y TODO TIPO DE BIENES COMERCIALIZABLES. B) LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN EL LITERAL A) DE ESTE ARTICULO, ASI COMO TAMBIEN DE LOS ARTICULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON ELLA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. C) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN COLOMBIA U OTROS PAISES, DEDICADAS A LA ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DROGAS, ESPECIALIDADES, FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS Y EN ESPECIAL LAS MENCIONADAS EN LOS LITERALES A) Y B) DE ESTE ARTICULO. D) INSTALACION DE LABORATORIOS Y PLANTAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, ELABORACION Y MANUFACTURA DE PRODUCTOS QUIMICOS, ESPECIALMENTE FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ADQUIRIR CUALQUIER CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAS AUXILIARES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO MANEJAR LOS QUE NO LES SIRVAN, O NO NECESITE POR CUALQUIER CAUSA, DESARROLLAR Y/O ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION, DIBUJOS INDUSTRIALES Y TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO TAMBIEN EXPLOTAR LOS DE OTRA PERSONA EN VIRTUD DE CONTRATOS A CAMBIO DE REGALIAS, PARTICIPACION EN VENTAS O EN UTILIDADES LIQUIDAS O DE OTRA MANERA ENAJENAR LOS PROPIOS, CUANDO CONVENGA A SUS INTERESES, HACER PARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER TITULO EN SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS O QUE SIRVAN PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPIAS, CREAR SOCIEDADES EN EL EXTRANJERO Y/O ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, EMPRESAS NACIONALES Y/ O



01



* 9 1 4 6 3 5 7 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE MARZO DE 2010

HORA 16:35:17

R027833253

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

EXTRANJERAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS EN CUALQUIER FORMA, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NACIONAL Y EXTRANJERA, ASI COMO EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. LA SOCIEDAD DESARROLLARA EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL MEDIANTE LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS DESCRITOS EN ESTA CLAUSULA, ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES: A) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TITULO, SIN INTERES O CON EL, CON GARANTIAS O SIN ELLAS A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD. B) FABRICAR, CONTRATAR Y SUBCONTRATAR LA FABRICACION O ELABORACION DE TODOS O PARTE DE LOS ARTICULOS DESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL. C) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, COMPRAS DIRECTAS O CUALQUIER ACTO CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. D) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES, EN COLOMBIA O EL EXTERIOR, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,144,598,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,144,598.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,144,598,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,144,598.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01299978 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

PRIMER RENGLON

ROSSELLI DE ASCHNER MARIA EUGENIA

SEGUNDO RENGLON

IDENTIFICACION

C.C. 000000041558218

13 ABR. 2010



Antes, yo, el Notario, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

FRANCO VEGA ROBERTO	C.C. 000000019344422
TERCER RENGLON	
CORZO MENDOZA LUIS HERNANDO	C.C. 000000091490125
CUARTO RENGLON	
GARCIA PIÑEROS EDUARDO	C.C. 000000019289667
QUINTO RENGLON	
ARRIETA LORA FERNANDO ENRIQUE	C.C. 000000019499248

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01299978 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ LOZADA CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079268165
SEGUNDO RENGLON	
CORZO ORTEGA MARIA VICTORIA	C.C. 000000037885283
TERCER RENGLON	
PARDO TURRIAGO RODRIGO	C.C. 000000019253929
CUARTO RENGLON	
ARTEAGA DIAZ JUAN MANUEL	C.C. 000000019404467
QUINTO RENGLON	
PAEZ TALERO AMANDA	C.C. 000000041774148

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN CASO DE SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000079 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01058745 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
LOPEZ AGUDELO GUILLERMO	C.C. 000000008286182

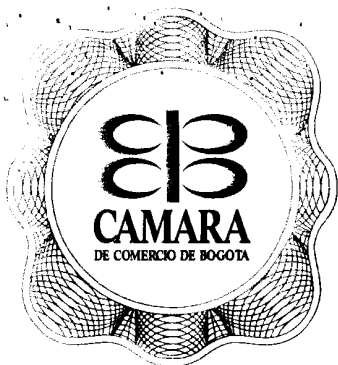
QUE POR ACTA NO. 0000048 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00889007 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
CARVAJAL LEAL LUZ CONCEPCION	C.C. 000000041666695

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS CARGO (SIC), Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN JUICIO EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACION ESPECIAL CONFORME A LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS.
3. MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, A LAS OPERACIONES TECNICAS, LA



01



* 9 1 4 6 3 5 7 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE MARZO DE 2010

HORA 16:35:17

R027833253

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, TODO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO QUE TIENDA A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, SIN LIMITACION ALGUNA Y PODRA OBLIGAR A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES, CIVILES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 5. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS CREADOS POR LA EMPRESA, SALVO QUE SU DESIGNACION CORRESPONDA SEGUN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO SOCIAL. 6. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 7. MANTENER FRECUENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE AQUELLA SOLICITE. 8. PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SOCIEDAD. 9. ORDENAR Y APROBAR ESTUDIOS COMERCIALES DE FACTIBILIDAD. 10. DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑIA. 11. COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTION COMERCIAL DE LA COMPAÑIA Y MANTENER LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA MISMA. 12. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑIA. 13. VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES E INFORMES PERIODICOS Y SOMETERLOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA, LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 14. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y SOBRE SU SITUACION COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 15. PRESENTAR ANUALMENTE Y EN FORMA OPORTUNA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, JUNTO CON UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS Y AQUELLAS POR ACOMETERSE EN EL FUTURO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 16. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDITAS (SIC) DE LA SOCIEDAD. 17. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 18. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA EL NUMERO DE EMPLEADOS QUE DEMANDE EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑIA, ADEMAS DE LOS CREADOS POR LOS ESTATUTOS O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DETERMINAR SU REGIMEN DE REMUNERACION. 19. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE SE LE ASIGNEN O DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 20. COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA.



Quito, 9 de marzo de 2010.
RAZON: CERTIFICO, doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01299980 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GIRALDO MONTOYA AUGUSTO	C.C. 000000019165453
REVISOR FISCAL SUPLENTE REYES BELTRAN MARIO CONRADO	C.C. 000000019074555

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 27 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01302546 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- METLENPHARMA ECUADOR S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01320801 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABORATORIOS PHARMA LIFE SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

ACLARATORIA DE GRUPO EMPRESARIAL:

SE ACLARA EL REGISTRO NO. 01302546 DEL 04 DE JUNIO DE 2009 DEL LIBRO 09, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA CONFIGURÓ GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR SA SUBORDINADA EL 16 DE MAYO DE 2007.

CERTIFICA:

QUE LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA BAJO EL REGISTRO 01320801 DEL LIBRO IX, FUE CONFIGURADA EL 13 DE AGOSTO DE 2009.

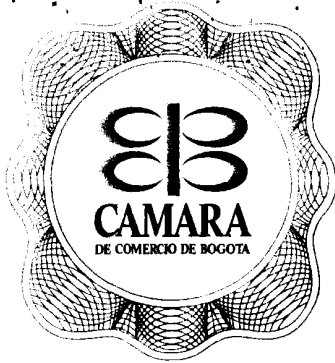
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE MARZO DE 2010

HORA 16:35:17

R027833253

PAGINA: 4 de 4

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esmeralda Esteban D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: MERIAM ALICIA ESTEBAN DIAZ

Pedro Andres Bohorquez Sanchez
PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

05 ABR. 2010

13 ABR. 2010
Muro, 8
RAZON: CERTIFICADO: se fe que el
documento que ante es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida
se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

- Entre los suscritos. **GUILLERMO LOPEZ AGUDELO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.286.182 de Medellín en su calidad de Presidente de **LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.** y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sociedad Colombiana, legalmente constituida, con Nit. 800.120.851-8, quien adelante y para todos sus efectos se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.** sociedad ecuatoriana, legalmente constituida con RUC 1792087333001, representada legalmente por **REINALDO RIOS SANABRIA**, mayor de edad, vecino de Quito- Ecuador, identificado con CI 171555986-8, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan otorgar y recibir respectivamente el siguiente:

PODER

Conste por el presente documento el poder amplio y general que otorga **LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.**, con sede en Bogotá, Colombia, identificada con el Nit. 800.120.851-8, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá con el No. 652082 del libro IX cuyo representante legal es **GUILLERMO LOPEZ AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.286.182 de Medellín a favor de **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, representante autorizado y exclusivo de los productos de **LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.**, en la república del Ecuador. **LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.** es una sociedad anónima constituida por escritura pública No. 1816 de la notaria 22 de Santa Fe de Bogotá del 11 de agosto de 1998, (en adelante **LA SOCIEDAD**) confiriéndose por ello y por medio del presente, autorización a **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, para:

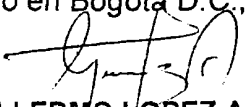
PRIMERO: Representarla ante cualquier autoridad de Derecho Público o Privado, de pleno derecho dentro del territorio de la República de Ecuador.

SEGUNDO: Representar a **LA SOCIEDAD** en todos los actos o contratos usuales en el comercio, así como también celebrar todo tipo de contratos en nombre de **LA SOCIEDAD** y resolverlos.

TERCERO: Llevar a cabo las acciones previas y necesarias a fin de obtener los registros y permisos correspondientes, ante las autoridades competentes para la comercialización de los productos de **LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.**

CUARTO: Representar a **LA SOCIEDAD** ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, municipales, judiciales, tanto el fuero civil y penal; pudiendo entablar demandas reconvenir, contestar demandas y recon convenciones, desistirse del proceso de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en audiencias en el proceso otorgar contra cautela, prestar declaración de parte, asistir a las audiencias, sustituir o delegar la representación procesal y reasumirla cuantas veces lo estime conveniente, realizar cualquier acto jurídico procesal que sea necesario. Así como interponer toda clase de medios impugnatorios; podrá además interponer y contestar denuncias, así como levantar las denuncias que hubiere interpuesto; en el proceso o los procesos judiciales a iniciarse en el territorio de la República del Ecuador.

Dado en Bogotá D.C., Colombia a los 23 días del mes de Marzo del 2007.


GUILLERMO LOPEZ AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.


REINALDO RIOS SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS METLENPHARMA
ECUADOR S.A.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DORIS AMANDA RODRIGUEZ ORTEGA

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTORA DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.

(At: - A:)

El: VIERNES, 22 DE JUNIO DE 2007

(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 5837456

(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR SA

Nombre del titular del documento:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: PODER

(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrelex.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

AR558881

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 folios: *itales*

09 JUL 2007



Lina Bojórquez de Novoa
LINA BOJÓRQUEZ DE NOVOA
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO